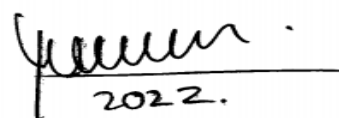


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 12 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AI No. **551**
Rad. No. 76 520 4003 006 2019 00166 01
(2ª INST) Verbal

Habiendo correspondido por reparto el presente asunto y corregida la circunstancia advertida en precedencia, se procede a dar trámite al precepto normativo contenido en el inciso 2°, numeral 5° del artículo 327 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho, DISPONE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada dentro del término legal concedido, contra la SENTENCIA No. 005 del catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, dentro del proceso VERBAL, adelantado por VICTOR HUGO JARAMILLO GUERRERO en contra de JAIME QUINTANA CUERO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74857714c68a2de76a275cde46baecd41cf4509a16e85e3e6c3add057cd76f9a**

Documento generado en 12/08/2022 03:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>